



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO MIXTO
Demandante:	B.B.V.A. COLOMBIA
Demandando:	SANTIAGO MADRID ESCOBAR Y OTRO
Radicado:	05001 31 03 001 2021 00342-00
Asunto:	Autoriza Retiro de Demanda

Teniendo en cuenta lo manifestado por el doctor **CARLOS ALBERTO LOPEZ ALZATE**, apoderado de la parte demandante se autoriza el retiro de la demanda presentada por B.B.V.A. COLOMBIA en contra de SANTIAGO MADRID ESCOBAR Y OTRO.

Dado la virtualidad de las actuaciones no es necesario proveer sobre el desglose de los documentos anexados digitalmente a dicha demanda.

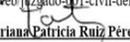
Regístrese la TERMINACION de la actuación y el archivo del expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

MC